
EL PAIS

ECONOMÍA

Competencia impone una multa de 119 millones a Movistar, Vodafone y Orange

La CNC les acusa de fijar precios mayoristas excesivos de los SMS.

Se trata de la segunda mayor sanción impuesta por este organismo

Telefónica califica de "injusta" la decisión por que considera los SMS como un mercado independiente

RAMÓN MUÑOZ | Madrid | 20 DIC 2012 - 13:35 CET

70

Archivado en: [CNC](#) [Movistar](#) [Vodafone](#) [Orange](#) [Sanciones económicas](#) [Telefonía móvil](#) [Telefonía](#) [Represalias internacionales](#) [Empresas](#) [Relaciones internacionales](#) [Telecomunicaciones](#) [Economía](#) [Comunicaciones](#)

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) [ha impuesto una multa de 119 millones de euros](#) a Movistar (44,49 millones), Vodafone (43,52 millones) y Orange (29,95 millones) por abuso de posición de dominio al aplicar precios excesivos en el servicio mayorista que prestan a los operadores móviles virtuales (OMV), los que nos disponen de red propia, por el envío y recepción de mensajes de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) en el ámbito nacional.

Los tres operadores han confirmado que recurrirán la sanción ante la Audiencia Nacional y, si no prospera el recurso, ante el Tribunal Supremo.

LAS MAYORES MULTAS DE COMPETENCIA

En millones de euros

Caso	Año	Sanción
Asepa, Mapfre, Caser, Scor, Múnich Re y Swiss Re	2009	120
Telefónica, Vodafone y Orange	2012	119
Astel y Telefónica	2004	57
47 empresas de licitación de carreteras	2011	47
Iberdrola Castellón	2007	38,7
Cajas vascas y navarra	2007	24
Abertis y Telecom	2009	22,6
Iberdrola	2008	15,4
Centrica y Endesa 09	2009	15,3
Asempra y Correos	2004	15
Centrica e Iberdrola	2009	15
Transportes Barcelona	2008	14,9
Distribuidores de cine	2006	12,9

Fuente: Comisión Nacional de la Competencia. / EL PAÍS

Se trata de la

segunda mayor multa por la [CNC tras la que le impuso en 2009 a un grupo de aseguradoras. \(Asefa, Mapfre, Caser, Scor, Munich Re y Swis Re\)](#) de 120 millones de euros.

La sanción se produce por el expediente abierto a los tres operadores en enero de 2011 al aplicar precios abusivos en la "originación y terminación de mensajes cortos SMS y MMS". Cada vez que un cliente de un operador sin red (Simyo, Pepephone, Lebara, Jazztel Móvil, Masmóvil, etcétera) remite un SMS o un MMS, los operadores que le prestan la red (Movistar, Vodafone y Orange) le cobran un precio por originar ese mensaje. Y lo mismo sucede cada vez que uno de estos clientes de los OMV recibe un mensaje en su teléfono.

Según la CNC, Movistar, Vodafone y Orange utilizan una situación de monopolio en esos servicios de SMS para imponer precios mayoristas abusivos, que tras descender

de los 9 a los 6 céntimos se han mantenido estables hasta el 2009, a diferencia de lo ocurrido con los precios mayoristas de las llamadas de voz, que están regulados y ha caído cerca del 70% en diez años. De la misma forma las tarifas mayoristas de los MMS han permanecido casi invariables en el entorno de los 30 céntimos por mensaje desde 2005, con un ligero repunte desde 2007. Este patrón es idéntico en los tres operadores y se ha mantenido pese al incremento del tráfico.

Los altos precios han permitido unos extraordinarios márgenes de beneficio sobre costes para Movistar, Vodafone y Orange: entre un mínimo del 384% y un máximo del 734% para los SMS entre 2004 y 2009; y del 922% que han llegado a alcanzar para los MMS en 2009, según la CNC. Estos precios mayoristas elevados han provocado a su vez, que los operadores virtuales no pudieran bajar los precios finales que cobran a sus clientes por los SMS, según la CNC.

Un argumento que niegan completamente los sancionados que entienden que son los OMV los que cobran esos precios abusivos a sus clientes y no trasladan las rebajas de las tarifas mayoristas, cuya regulación les favorece como prueba la continua fuga de clientes que reciben desde los tres grandes operadores.

Dura reacción de Telefónica

Telefónica ha mostrado su "rotundo desacuerdo" por la sanción que considera "totalmente injusta" ya que entiende que la CNC ha basado su decisión en un análisis poco acertado que contempla los SMS como un negocio independiente.

Añade que ha obviado "la realidad competitiva del mercado español, y sin tener en cuenta la evolución de Yoigo y los operadores móviles virtuales, cuyo crecimiento no parece

coherente con una supuesta conducta abusiva por parte de los operadores de red".

Telefónica afirma que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha analizado estos mercados a lo largo de los años, utilizando los mismos datos de contabilidad de costes que ha empleado la CNC sin considerar necesaria su intervención por precios excesivos.

La decisión de la CNC, concluye "venía a resolver un problema inexistente, una situación en la que ni siquiera los operadores supuestamente perjudicados han planteado ninguna denuncia". También indica que la dirección general de competencia de la Comisión Europea y la CMT han mostrado posiciones contrarias a la planteada por la dirección de investigación de la CNC.